
Criterios generales para realizar equivalencias de pasantías académicas Plan 21 para reconocer horas practicantados Plan 98

La Comisión de Enseñanza propone habilitar la realización de pasantías académicas por parte de estudiantes que se encuentren cursando la carrera de Ciencias Veterinarias en el Plan de Estudios 1998, accediendo a la convalidación por esta actividad de hasta 100 horas de practicantado. Las pasantías académicas son actividades prácticas y/o teóricas que vinculan a cada estudiante con una unidad académica con el objetivo de introducirlo a la actividad de docencia, extensión y/o investigación.

Motiva esta propuesta la consulta de estudiantes que se encuentran ya vinculados/as a alguna unidad académica y que desean desarrollar este tipo de actividades. El Plan de Estudios 2021 establece respecto a esto que “ la realización de practicantados, puede incluir una pasantía académica ”, especificando que de los 30 créditos a realizar de actividades de practicantado hasta 10 créditos podrán corresponder a una pasantía académica.